



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.  
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Lunes, 11 de septiembre de 1995

Núm. 109

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### Planes Provinciales

#### ANUNCIO

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la contratación, por medio de concurso abierto, de las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Por resolución del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 5 de septiembre de 1995, se convoca a consulta pública de presentación de ofertas para contratar mediante concurso abierto las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

**Objeto del contrato.** — Las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

**Plazo de ejecución.** — Es, para cada una de las obras relacionadas a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, el indicado en el respectivo Proyecto Técnico.

**Pliego de condiciones.** — Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, en días y horas hábiles de oficina.

**Garantía provisional.** — Se consignará en la Caja Provincial por una cuantía equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de cada una de las obras, en los casos que proceda.

**Garantía definitiva.** — Se ingresará asimismo en la Caja Provincial, por importe equivalente al 4 por 100 del importe de la contrata.

#### Contenido, plazo y lugar de presentación de proposiciones

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueve a trece horas, todos los días hábiles durante trece días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**SOBRE NUM. 1.** — Los licitadores presentarán en un sobre con el lema Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.

b) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

c) Justificante de haber ingresado en la Caja de esta Diputación Provincial la fianza provisional del 2 por 100 o declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado.



d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

f) Escritura de constitución de la sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuestas, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría, antes mencionados.

h) Justificante del Impuesto de Actividades Económicas.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre núm. 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para adjudicación del concurso, con el lema «Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso», con el siguiente contenido:

a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.

b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra, indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.).

**SOBRE NUM. 2.** — Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las obras en LOTES, el Modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos, en el sobre se leerá en su anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio».

#### Modelo de proposición (Obras Seltas)

«Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., con DNI número ....., en su propio nombre y derecho (o en representación de ....., con domicilio social en ....., ante Notario D. ....., de localidad de .....).

Expone: Que enterado del concurso (procedimiento abierto) anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia núm. ....., de fecha ....., me comprometo para la ejecución de la obra núm. ....., denominada ....., en el precio de ....., (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

Señálese fecha aproximada inicio obra.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

#### Calificación de documentos y apertura de plicas

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma hábiles, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con referencia al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si la Mesa observare defecto en la documentación presentada se desestimará sin más la propuesta amparada por la misma.

La apertura de ofertas económicas, tendrá lugar en el Palacio Provincial, sito en la calle Burgos, núm. 1, a las doce horas, del segundo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, teniendo este acto el carácter de público.

Para ello se asegura el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Terminada la lectura de todas las propuestas admitidas, la Mesa las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato, y que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el pliego de condiciones económico - administrativas particulares.

#### Modificación de los plazos

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y del de apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

#### A N E X O

Núm. Obra y denominación; Presupuesto; Clasificación

##### LOTE NUM. 1:

- 7/95-CM. — «Alumbrado público en Vallejo de Orbó (Brañosera)»: 5.000.000 de pesetas.
  - 3/95.—«Alumbrado público en Venta de Baños»: Pesetas 8.240.000.
  - 5/95.—«Ampliación alumbrado en Bustillo de la Vega»: 5.000.000 de pesetas.
  - 18/95-FC.—«Alumbrado público en Saldaña»: 10.000.000 de pesetas.
- Total: 23.240.000 pesetas.

##### LOTE NUM. 2:

- 57/95.—«Pavimentación Prádanos de Ojeda»: 5.000.000 de pesetas.
  - 14/95.—«Saneamiento en Osorno la Mayor»: 8.000.000 de pesetas.
  - 41/95.—«Pavimentación en Carrión de los Condes»: 8.000.000 de pesetas.
- Total: 21.000.000 de pesetas.

##### LOTE NUM. 3:

- 27/95.—«Construcción depósito abastecimiento agua en Torquemada»: 20.000.000 de pesetas.
- 52/95.—«Urbanización en Magaz de Pisuerga»: 8.000.000 de pesetas.
- 22/95.—«Renovación redes abastecimiento y saneamiento en Dueñas»: 12.000.000 de pesetas.
- 13/95.—«Ampliación redes saneamiento Quintana del Puente»: 9.000.000 de pesetas.



—22/95-POL.—«Infraest. Polígono Industrial Quintana del Puente»: 10.000.000 de pesetas.

Total: 59.000.000 de pesetas.

**LOTE NUM. 4:**

—50/95-CM. — «Urban. y pavimentación calles en Guardo»: 4.800.000 pesetas.

—170/95-CM-R.—«Urbanización políg. industrial y otras calles en Guardo»: 20.160.000 pesetas.

—44/95-CM.—«Urbanización calle en Cervera de Pisuer-ga»: 5.000.000 de pesetas.

—172/95-CM-R.—«Urbanización en Vallejo de Orbó (Bra-ñosera)»: 10.000.000 de pesetas.

Total: 39.960.000 pesetas.

**LOTE NUM. 5:**

—26/95-POL. — «Abastecimiento de agua en Melgar de Yuso»: 10.000.000 de pesetas.

—54/95. — «Urbanización en Monzón de Campos»: Pe-setas: 5.000.000.

—51/95. — «Pavimentación en Lantadilla»: 8.000.000 de pesetas.

Total: 23.000.000 de pesetas.

**LOTE NUM. 6:**

—9/95-RVL-R.—«Refuerzo firme C. P. de Castrejón a la C. C.-624»: 25.373.750 pesetas.

—43/95-POL-R.—«Ensanche y refuerzo C. P. Bustillo del Páramo a C. N.-120»: 48.925.000 pesetas.

Total: 74.298.750 pesetas.

**OBRAS SUELTAS:**

—3/95-FC.—«Reforma Casa Consistorial en Frómista»: 5.400.000 pesetas.

—1/95.—«Reforma Casa Consistorial Astudillo»: 17.500.000 pesetas.

—10/95-CM. — «Ampliación cementerio municipal en Cer-vera»: 10.000.000 de pesetas.

—1/95-CM.—«Acondicionamiento interior Casa Consisto-rial Barruelo de Santullán»: 15.000.000 de pesetas.

—70/95-PO-R.—«Mejora y ampliación cementerio Congos-to»: 6.000.000 de pesetas.

—71/95-PO-R.—«Urbanización calle Batalla Tamarón en Palencia»: 40.231.616 pesetas.

—72/95-PO-R. — «Reparación cubierta Casa Consistorial Villalobón»: 7.000.000 de pesetas.

—73/94-PO-R.—«Reparación Casa Consistorial Dueñas»: 13.000.000 de pesetas.

—171/95-CM-R.—«Casa Concejo Velilla de Tarilonte»: 5.000.000 de pesetas.

Palencia, 7 de septiembre de 1995. — El Secretario Gene-ral, José Luis Abia Abia.

3458

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES**

**Edicto - Notificación de embargo**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio ad-ministrativo que con el núm. Cert. 1/Z4/95, se sigue en este

Servicio de Recaudación contra PROGACOSA, deudor a la Hacienda Municipal de Saldaña, por débitos de: Certifica-ción IBI Urbana.

Se ha practicado con fecha 12 de julio de 1995, la si-guiente:

«*Diligencia de embargo:* Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente PROGACOSA, con domi-cilio en Valladolid, por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de Saldaña, los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Re-glamento General de Recaudación y no habiéndolos satis-fecha, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 12 de julio de 1995, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de confor-midad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento ci-tado.

*Declaro embargados:* Los saldos de cuentas bancarias que el deudor pueda tener a su favor. En virtud a lo dis-puesto en el citado artículo, se da cuenta a las correspondientes Entidades Bancarias y de Ahorro, del em-bargo decretado, hasta cubrir el importe total de los débi-tos que ascienden a: 231.504 pesetas, a fin de que se haga entrega inmediata al Ejecutor, de la cantidad embargada con cargo el saldo correspondiente bajo apercibimiento de que, de no efectuar cuanto se ordena, si los saldos existie-ran, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en dere-cho. — Notifíquese este embargo al deudor, haciéndole sa-ber los recursos que contra el mismo puede interponer.—».

Y resultando desconocido el domicilio actual del deudor o hallándose ausente del mismo, en cumplimiento a lo dis-puesto en el art. 120 del Reglamento citado, se le notifica dicho embargo por medio del presente edicto, haciéndole saber que, contra el mismo, puede interponer los siguien-tes recursos: De Reposición ante el Sr. Tesorero de la Ha-cienda Municipal de Saldaña, en el plazo de un mes, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso Con-tencioso Administrativo: Ante el Tribunal Superior de Jus-ticia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de un año, desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución de éste fuera tácita.

*Advertencia:* El procedimiento de apremio, no se suspen-derá aunque interponga recurso o reclamación, a no ser que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el art. 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Regu-ladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 28 de julio de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3156

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES**

**Edicto - Notificación de embargo**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio ad-ministrativo que con el núm. Cert. 4/Z4/95, se sigue en este Servicio de Recaudación contra EXPLOTACIONES DEL



PRINCIPADO, S. L., deudor a la Hacienda Municipal de Cervera de Pisuerga, por débitos de: **Certificación I. A. Económicas.**

Se ha practicado con fecha 21 de julio de 1995, la siguiente:

**"Diligencia de embargo:** Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente **EXPLORACIONES DEL PRINCIPADO, S. L.**, con domicilio en Cervera de Pisuerga, por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de Cervera de Pisuerga, los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 21 de julio de 1995, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado.

**Declaro embargados:** Los saldos de cuentas bancarias que el deudor pueda tener a su favor. En virtud a lo dispuesto en el citado artículo, se da cuenta a las correspondientes Entidades Bancarias y de Ahorro, del embargo decretado, hasta cubrir el importe total de los débitos que ascienden a: 28.227 pesetas, a fin de que se haga entrega inmediata al Ejecutor, de la cantidad embargada con cargo el saldo correspondiente bajo apercibimiento de que, de no efectuar cuanto se ordena, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho. — Notifíquese este embargo al deudor, haciéndole saber los recursos que contra el mismo puede interponer.—"

Y resultando desconocido el domicilio actual del deudor o hallándose ausente del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado, se le notifica dicho embargo por medio del presente edicto, haciéndole saber que, contra el mismo, puede interponer los siguientes recursos: De Reposición ante el Sr. Tesorero de la Hacienda municipal de C. de Pisuerga, en el plazo de un mes, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo: Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de un año, desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución de éste fuera tácita.

**Advertencia:** El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o reclamación, a no ser que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el art. 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 28 de julio de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3156

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### Edicto - Notificación de embargo

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el núm. Cert. 3/Z4/95, se sigue en este Servicio de Recaudación contra D. MERINO GUTIERREZ ANDRES, deudor a la Hacienda Municipal de Cervera de Pisuerga, por débitos de: **Certificación IBI Urbana.**

Se ha practicado con fecha 21 de julio de 1995, la siguiente:

**"Diligencia de embargo:** Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente D. MERINO GUTIERREZ ANDRES, con domicilio en Cervera de Pisuerga, por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de Cervera de Pisuerga, los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 21 de julio de 1995, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado.

**Declaro embargados:** Los saldos de cuentas bancarias que el deudor pueda tener a su favor. En virtud a lo dispuesto en el citado artículo, se da cuenta a las correspondientes Entidades Bancarias y de Ahorro, del embargo decretado, hasta cubrir el importe total de los débitos que ascienden a: 13.756 pesetas, a fin de que se haga entrega inmediata al Ejecutor, de la cantidad embargada con cargo el saldo correspondiente bajo apercibimiento de que, de no efectuar cuanto se ordena, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho. — Notifíquese este embargo al deudor, haciéndole saber los recursos que contra el mismo puede interponer.—"

Y resultando desconocido el domicilio actual del deudor o hallándose ausente del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado, se le notifica dicho embargo por medio del presente edicto, haciéndole saber que, contra el mismo, puede interponer los siguientes recursos: De Reposición ante el Sr. Tesorero de la Hacienda municipal de C. de Pisuerga, en el plazo de un mes, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo: Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de un año, desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución de éste fuera tácita.

**Advertencia:** El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o reclamación, a no ser que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el art. 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 28 de julio de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3156



**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

SECCION DE VIDA SILVESTRE

*Solicitud de prórroga y cambio de titularidad de Coto Privado de Caza*

La Sociedad de Cazadores San Pelayo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga y Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza P-10.684, en el término municipal de Población de Arroyo, que afecta a 1.472 has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la Junta Vecinal de Población de Arroyo.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 5 de septiembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

3450

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

SECCION DE VIDA SILVESTRE

*Solicitud de creación de coto privado de caza*

Don Pedro Puertas Zamanillo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de creación de un coto privado de caza, en el término municipal de Saldaña, que afecta a 745 hectáreas de fincas particulares, en la localidad de Villafrauel.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 5 de septiembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

3438

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

*Cédula de citación*

En expediente de conciliación núm. 1.412/95, seguido a instancia de Montserrat Iglesias Verde, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Saldobe, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Saldobe, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Isidro Burón Lobo.

3437

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA****Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León**

A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/4/92, por el concepto de Actos del Proced. Recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Palentina de Recambios, S. A., se ha dictado en 25-01-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal de Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación confirmando el acuerdo impugnado”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Reginal, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 17 de julio de 1995. — P. S. La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

3267



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA****Tribunal Económico - Administrativo  
Regional de Castilla y León****A N U N C I O**

En la reclamación núm. 34/343/90, por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Galindo López, Emiliano; se ha dictado en 22-12-94, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal de Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar esta reclamación, y en su consecuencia confirmar la providencia de apremio impugnada”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 17 de julio de 1995. — P. S. La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

3268

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, Sociedad Anónima, para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en las áreas concesionales de la provincia de Palencia, de acuerdo con la Orden Ministerial de 3 de julio de 1995 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.*

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de julio de 1995, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales (B.O.E. de 12 de julio de 1995), establece en su apartado quinto los precios de venta antes de impuestos para los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales. Asimismo, en su apartado undécimo, faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las Empresas Distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas establecida en la citada

Orden Ministerial de 3 de julio de 1995, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales; en función de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º—Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales efectuados por GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S. A., en las áreas concesionales de la provincia de Palencia. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.º—La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales de carácter general, otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.

3.º—En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente Resolución, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

4.º—La prestación de suministros comerciales de gas natural para cogeneración de energías eléctricas y térmica será facultad de la Empresa Distribuidora, siendo las cláusulas de contratación resultado de un acuerdo entre ambas partes. El precio del gas natural correspondiente a este tipo de suministro, tendrá como límite superior el correspondiente a la tarifa comercial C3, será pactado entre las partes contratantes y notificado a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía por la Empresa Distribuidora, de forma individualizada para cada contrato. Asimismo cada vez que el valor de este precio en pesetas/termia sea modificado, la Empresa distribuidora lo notificará a la citada Dirección General de la Energía.

5.º—Los precios de venta de gases combustibles que figuren en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

6.º—Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 13 de julio de 1995, por la que se aprueba las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales (B. O. E. de 12 de julio de 1995). Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al período que incluya la fecha citada, se calculará repartiendo proporcionalmente el consumo total, correspondiente al período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

7.º—Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Madrid, 17 de agosto de 1995. — La Directora General de la Energía, Fdo., María Luisa Huidobro Arriba.

*Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia.*



## A N E X O. — GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S. A.

Tarifas y precios de gas natural de 10,25 te/m<sup>3</sup> de PCS, para usos domésticos y comerciales en las áreas concesionales de Palencia, Villamuriel de Cerrato y Venta de Baños (Palencia).

Tarifas	Límites de aplicación termias/año	Término fijo Ptas./mes	Término Energía		
			Ptas./te.	Ptas./kwh.	Ptas./m <sup>3</sup> 10,25 te./m <sup>3</sup>
<b>Usos DOMESTICOS</b>					
D1. — Usuarios de pequeño consumo ... ..	Hasta 5.000	355,00	6,804	5,851	69,741
D2. — Usuarios de consumo medio ... ..	Superior a 5.000	818,00	5,693	4,896	58,353
D3. — Usuarios de gran consumo ... ..	Superior a 50.000	8.651,00	3,813	3,279	39,083
<b>Usos COMERCIALES</b>					
C1. — Usuarios de pequeño consumo ... ..	Hasta 40.000	710,00	6,804	5,851	69,741
C2. — Usuarios de consumo medio ... ..	Superior a 40.000	4.413,00	5,693	4,896	58,353
C3. — Usuarios de gran consumo ... ..	Superior a 120.000	23.213,00	3,813	3,279	39,083

3452

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CARRION DE LOS CONDES

##### EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Renault Leasing de España, S. A., contra don Emilio Miguel Gutiérrez y Modesta Linares Montes, en reclamación de 6.219.777 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, núm. 3424, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de noviem-

bre de 1995, y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

- 1.—Camión Renault, matrícula P-6611-G. Valorado en 2.500.000 pesetas.
- 2.—Tractor marca Dodge, mod. C-38-T, matrícula P-8753-C. Valorado en 400.000 pesetas.
- 3.—Semi remolque marca Leciénena, modelo LTV 2E, basculante, P-00854-R. Valorado en 350.000 pesetas.
- 4.—Wolswagen Santana 1.8, matrícula P-7159-E. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. — Angela Bueno Ganso. — El Secretario (ilegible).

3434



## CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

## E D I C T O

En cumplimiento de lo acordado de conformidad con propuesta de providencia dictada en los autos de Declaración de Fallecimiento número 173/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Concordia García Gómez, representada por la Procuradora señora Tejerina de la Mata, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín García Andrés, nacido en San Quirce del Río Pisuerga (Palencia), el día 20 de agosto de 1905, hijo de don Agustín García Fontaneda y doña María Andrés Cubillo; casado con doña Marciana Gómez Moral, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada doña Concordia García Gómez, nacida el 2 de septiembre de 1932, vecino de Aguilar de Campoo (Palencia), donde tuvo su último domicilio en la Residencia de dicha localidad, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado y de esta Provincia, un periódico de Madrid y otro provincial, por dos veces y por intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Cervera de Pisuerga, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez de primera instancia, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

3435

## Administración Municipal

### HUSILLOS

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1/95, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, dentro del Presupuesto del ejercicio de 1995, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Durante referido plazo, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Husillos, 4 de septiembre de 1995. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

3440

### MICIECES DE OJEDA

## E D I C T O

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, regu-

ladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Micieces de Ojeda, 18 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3321

### POBLACION DE CERRATO

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal relativa a la Tasa de Recogida de Basuras domiciliarias; de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Población de Cerrato, 4 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Cipriano Marín Sardón.

3441

### SANTA CRUZ DE BOEDO

## E D I C T O

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Santa Cruz de Boedo, 22 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3439

### TAMARA DE CAMPOS

## E D I C T O

Aprobado el Presupuesto General de 1995, se expone al público por plazo de quince días, entendiéndose aprobado definitivamente en el caso de no presentarse reclamaciones.

Támara de Campos, 29 de agosto de 1995. — La Alcaldesa, Concepción Gallardo García.

3442